



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2012, se reúnen, por una parte, los Sres. Rogelio RODRIGUEZ, Daniel RODRIGUEZ, Julio BUSTAMENTE, Alberto TELL y Osvaldo CASTELNUOVO de la FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante FOEESITRA por una parte y por la otra, los Sres. Daniel DI FILIPPO, Hugo RE y María Paula BARGERO en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., en adelante la empresa, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: En cumplimiento a lo establecido convencionalmente por acta de fecha 23/09/2011, las Partes acuerdan un cupo anual de 250 cambios de posicionamiento desde el año 2014 hasta alcanzar lo convenido en el punto E del Anexo A de la mencionada acta, dejando sin efecto los plazos establecidos en ese punto.

SEGUNDO: Asimismo, se establece que a partir del 2014 las promociones para el período de transición no podrán ser inferiores a 200 por año. Esta cantidad comprende a evaluaciones conceptuales, concursos, convocatorias y a las que abarcan a las categorías correspondientes a las funciones diferenciales.

TERCERO: En función de las circunstancias especiales del presente año, las Partes acuerdan modificar el cronograma de los eventos de desarrollo previstos, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Realizar 155 cambios de posicionamiento correspondientes al año 2012 con vigencia enero del 2013
- Efectuar 326 promociones de las 340 fijadas en el acta 23/09/2011 para el año 2012 con vigencia enero del 2013 (la diferencia corresponde a 14 evaluaciones conceptuales ya impactadas en mayo del 2012, en el Anexo I se detalla los empleados alcanzados)
- Realizar los 150 cambios de posicionamiento correspondientes al año 2013 con vigencia enero del 2013
- Otorgar 110 concursos correspondientes al 2013 con vigencia enero del 2013
- Producir 10 promociones de categorías correspondientes a funciones diferenciales con vigencia enero del 2013

La distribución de los mismos por grupo laboral y sindicato están informados en el Anexo II.

Las evaluaciones conceptuales se realizarán en los meses de acuerdo al cronograma de eventos de desarrollo, establecido en el Anexo I del CCT 201/92. En el 2013, sólo se efectuarán las promociones indicadas en este punto.

CUARTO: Las Partes consensuarán todos los años la distribución de las promociones y/o cambios de posicionamiento, por grupo laboral y categoría, en función de la realidad geográfica y organizacional de cada jurisdicción, procurando que la cantidad global de oportunidades se distribuya en forma equitativa por sindicato durante el período de transición pautado.

QUINTO: Las partes acuerdan modificar el 2do. párrafo del punto TERCERO del acta suscripta entre las partes el 23/09/2011, cuyo texto será el siguiente a partir del 01/01/2013:

“La diferencia salarial existente entre cada uno de los subniveles estará dada por los distintos valores que alcanzará un adicional de carácter remunerativo mensual que se liquidará bajo la voz “Adicional Posicionamiento”, cuyo valor estará dado por un porcentaje de los salarios conformados (incluidos los conceptos compensación mensual más viáticos y compensación tarifa telefónica) de cada categoría., los cuales se detallan a continuación:”

Valor mensual del adicional posicionamiento

Subnivel	Categoría			
	3	4	5	6
a)	0%	0%	0%	0%
b)	4%	4%	6%	4%
c)	8%	8%		8%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEXTO: A partir del 01/08/2012 se ajustará el valor hora del concepto "Adicional por Capacitación" independientemente de las horas que realice. Dicho valor representará el 0,3198% del valor de referencia acordado en el punto SEPTIMO del acta del 30/07/2012:



Adicional por Capacitación	Desde agosto 2012	Desde enero 2013
Valor 1 hora	\$ 25,41	\$ 27,67

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación, la homologación del presente acuerdo. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Anexo I – ACTA DEL 31-07-12



EVALUACIONES CONCEPTUALES IMPACTADAS MAYO 2012

ID empleado	Documento	Apellido y nombre	Dirección	Sindicato
139401	32878246	MAXIMILIANO SEBASTIAN MATAIXS SCAFIDE	Operaciones Técnicas	San Juan
139402	29239695	CECILIA ANDREA MORAGA	Operaciones Técnicas	Chubut
148132	32340052	JORGE IVAN GAGNOTTO	Operaciones Técnicas	Chubut
148315	33345259	ANTONELLA BURATO	Comercial Residenciales	Chubut
149005	23213690	GABRIEL ROBERTO VELAZQUEZ	Desarrollo de Planta Externa	La Plata
149446	28598369	DORA EDITH LOURDES SALVO	Desarrollo de Planta Externa	Mendoza
150139	31148772	FERNANDO HEREDIA	Operación de Red	Chubut
151245	27418021	FEDERICO JUAN PABLO STRILESKI	Operación de Red	Mar del Plata
151563	23977666	FERNANDO JAVIER DOMINGUEZ ILLANES	Operación de Red	San Juan
151639	30937706	EZEQUIEL NICOLAS CASCO	Operaciones Técnicas	La Plata
151954	31716835	CARLOS RUBEN GATICA	Operaciones Técnicas	San Luis
160440	30108321	ROBERTO DANTE ESPEJO	Operaciones Técnicas	Mendoza
160441	33131052	MARCOS DARIO DIAZ	Operaciones Técnicas	Mendoza
160504	28260177	ANGEL MARIANO SALVADOR VILLA	Operación de Red	Salta

Anexo II – ACTA DEL 31-07-12
PROMOCIONES
DISTRIBUCIÓN POR GRUPO LABORAL Y CATEGORIA
A IMPACTAR ENERO 2013



Grupo Laboral	Promoción	9 de julio	Bahia Blanca	Chubut	Gral. Pico	La Plata	Mar del Plata	Mendoza	NORTE(*)	Pergamino	San Juan	San Luis	Tandil	Total
Administración	2 a 3													0
	3 a 4		3					1						4
	4 a 5		3				2	1						6
Asistencia Técnica	2 a 3					1	2	1						4
	3 a 4	2	38	13	4	28	33	32		6	7	3	7	173
	4 a 5	1	13	2	3	7	14	9		1	1	1	3	55
Comercial	2 a 3													0
	3 a 4		17	3	1	12	13	6	3	2	3	2	3	65
	4 a 5		2		1	2	4	1		1	1		1	13
Operación de red	3 a 4		4		2		2						1	9
	4 a 5	2	13	2		6	5	7	8	2		2		47
	5 a 6		6	1	1	2	3	2				1	1	17
Proyectos y Obras	3 a 4		0											0
	4 a 5		2	2			2	1		1				8
	5 a 6			1				1						2
Telegestión	2 a 3													0
	3 a 4		5			4	6	3						18
Totales base comun		5	106	24	12	62	86	65	11	13	12	9	16	421

(*) Incluye las provincias de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Córdoba y Corrientes.

Grupo Laboral	Promoción	9 de julio	Bahia Blanca	Chubut	Gral. Pico	La Plata	Mar del Plata	Mendoza	NORTE	Pergamino	San Juan	San Luis	Tandil	Total
Administración	W a X							6						6
	X a Y						3	1						4
	Y a Z		1			1	1							3
Clientes	W a X					1		2						3
	X a Y					1		1	1					3
	Y a Z		1				2							3
	Z a Z1		1				1							2
Operación de Red	X a Y													0
	Y a Z			1										1
Totales base especial		0	3	1	0	3	7	10	1	0	0	0	0	25

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CAMBIOS DE POSICIONAMIENTO DISTRIBUCIÓN POR GRUPO LABORAL Y CATEGORIA A IMPACTAR ENERO 2013

Grupo Laboral	Posicionamiento	9 de julio	Bahia Blanca	Chubut	Gral. Pico	La Plata	Mar del Plata	Mendoza	NORTE(*)	Pergamino	San Juan	San Luis	Tandil	Total
Administración	4 a 4b		3		1		1	2						7
	5 a 5b													0
Asistencia Técnica	4 a 4b	2	14	5	3	11	15	14		3	5	4	3	79
	5 a 5b		9	3	1	4	4	4		3	2	3	2	35
Comercial	4 a 4b		4	2	1	4	4	2	1		1		0	19
	5 a 5b		6	1	1	2	3	2	0	1			1	17
Operación de red	5 a 5b	1	11	4	2	3	5	3	1				1	31
	6 a 6b		2	1	1	2	1	1					1	9
Proyectos y Obras	5 a 5b			1				1						2
	6 a 6b		1	1		1	1							4
Telegestión	3 a 3b		25			18	25	16						84
	4 a 4b		3				8	7						18
Total cambios posic.		3	78	18	10	45	67	52	2	7	8	7	8	305

(*) Incluye las provincias de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Córdoba y Corrientes.

Asimismo, se agregarán 18 cambios de posicionamiento al nivel b en la categoría 5 fijados para el grupo laboral de Asistencia Técnica, que corresponderán a toda el área de Servicios Especiales.

Se utilizará para fijar los cambios de posicionamiento, el último trimestre del 2010, las evaluaciones de los 3 cuatrimestres del 2011, los dos primeros cuatrimestres del 2012.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.516.470/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 22 de Marzo de 2013, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(F.O.E.E.S.I.T.R.A.) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, el señor: Alberto Máximo TELL, en carácter de Secretario de Asuntos Profesionales, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura A. LONGARELA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar los acuerdos suscriptos entre la representación gremial: (F.O.E.E.S.I.T.R.A.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrados el día 30/07/12, obrante a fs.24/31 y 37/38; el día 31/07/12, obrante a fs.32/36 y día 01/08/12, obrante a fs.39; todos en expediente agregado N°1.521.752/12, obrante a fs.14 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Acto seguido, (F.O.E.E.S.I.T.R.A.), manifiesta que: A los fines del art.17 de la ley 14.250, se hace saber que siendo la signataria de organizaciones sindicales de segundo grado al no representar trabajadores sino agrupar sindicatos, carecen de Delegados de Personal.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
C.N.R.T. - C.F.F. y S.S.